

El jueves 14 de abril se reunieron en Paraná, representantes del nivel medio provincial. estuvieron presentes todos los departamentos y en la oportunidad se analizó a fondo la grave situación por la que atraviesa el sector. PRESENCIA publica las distintas apreciaciones que se vertieron en la oportunidad y las propuestas que se elaboraron.

NIVEL MEDIO PROVINCIAL

ENCUENTRO CON MUCHAS PREOCUPACIONES

I - 1ª SITUACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO

La importante función pedagógica de orientación y contralor de la tarea educativa que le compete al personal directivo se ve desvirtuada por la sobrecarga de tareas administrativas. Esta se debe a: no coberturas de cargos de secretarios, preceptores, etc.; excesiva burocracia; falta de claridad y contradicciones en la toma de decisiones en los niveles de conducción (supervisión, direcciones zonales) de D.E.M.Y.A.

Ante los reclamos formulados por los directivos se resuelve:

a)- Recalcar el rol pedagógico del Director.

b)- En cuanto a la titularización del personal directivo se ratifica:

*Que la misma debe ajustarse a lo reglamentado por las resoluciones 862/90 y 1972/90 para los cargos de ascenso. Es decir, concursos abiertos de títulos, antecedentes y sistema de oposición, para su elaboración se decide formar una comisión integrada por compañeros de Concordia, Paraná, Villaguay y las compañeras Laura Godoy y Beatriz Montaldo.

*Que la designación como Director Organizador no constituye un antecedente de actuación profesional en el cargo. Por lo tanto no le corresponde el puntaje asignado por art. 226 de la Resolución 1972/90.

c)- En cuanto al aspecto salarial, se señala que la única vía para jerarquizar a los directivos es el cumplimiento de las normas vigentes, por ello se exige:

*Aplicación irrestricta del nomenclador.

*La recategorización automática de las Escuelas Medias.

*El pago de la bonificación correspondiente por extensión de tareas (12/6 horas cátedras).

I - 2ª SITUACIÓN DE LOS DOCENTES TRANSITORIOS

a)- A pesar de los anuncios oficiales en el sentido de que esta situación se regularizaría en el mes de febrero próximo pasado, nos encontramos al día de la fecha sin que este compromiso haya sido cumplido, se prolonga así una irregularidad que provoca injusticias y resiente el servicio educativo porque muchas cátedras no pueden ser cubiertas y los alumnos no tienen clases, por lo tanto se solicita:

*La instrumentación de los concursos antes del receso escolar de julio aplicando en forma irrestricta el art. 46 de la Resolución 862/90.

*Que el jurado de concursos ratifique los criterios utilizados en los concursos de Noviembre de 1991 para determinar quiénes se encuadran en el carácter de transitorios, o sea docentes que han accedido a cargos de horas cátedra sin listado de orden de méritos para el establecimiento en el que ejercen.

Por otra parte, y a raíz de las numerosas irregularidades que se dieron en la designación de docentes debido a la falta de coordinación entre las Direcciones Zonales y la D.E.M.Y.A. y a instructivos poco claros que bajan sin firma, se requiere que el Jurado de Concursos controle dichas asignaciones verificando el carácter de transitorias que deben tener todas a partir del 10-2-92.

Para posibilitar el ingreso de la mayor cantidad de docentes que actualmen-

te se desempeñan como transitorios, se propone:

*Que en este concurso no pueden adjudicar quienes habiendo titularizado cargos en Noviembre/91 no los ejercen por estar desempeñándose en un cargo de mayor jerarquía anterior a esa fecha. Se exceptúa de esta limitación al personal Directivo y Asesores Pedagógicos.

*Que se aplique el mismo criterio que en los concursos de Noviembre/91, es decir que el docente podrá adjudicar solo un grupo de horas en la primera ronda.

En cuanto a la instrumentación de los Concursos en general se exige para agilizarlos:

*Que la Secretaría de Educación disponga a breve plazo de un centro de cómputos propio con personal idóneo ya que el atraso en la efectivización de los concursos no es imputable a Jurado de Concursos sino a las demoras del sistema centralizado de cómputos y al desconocimiento de la legislación docente por parte de los técnicos en computación de la Secretaría de Cultura y Educación.

Esto entorpece la labor del Jurado de Concursos y retarda la instrumentación de los mismos.

*Que el Estado garantice, a través de la Secretaría de Prensa y convenios con medios de difusión, un espacio permanente para la publicación de los llamados a Concursos, tal como lo estipula la Resolución 1972/90.

I - 3ª SITUACIÓN DE LOS ASESORES PEDAGÓGICOS

a)- Ya que en el Concurso en trámite existe un mayor número de vacantes que de aspirantes, se propone para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos ya formados:

*Que las asesorías pedagógicas que queden vacantes en dicho concurso por falta de aspirantes que reúnan los requisitos, sean cubiertos en forma transitoria hasta el próximo concurso por el mismo personal que las venía desempeñando.

*Que en el caso de ser desplazados, estos asesores pedagógicos sean reubicados en otras vacantes en forma transitoria hasta el próximo concurso.

Por otra parte, se denuncia que en escuelas de Primera Categoría hay asesores que sólo tienen una carga horaria de 12 horas cátedra, se requiere por lo tanto adecuar la carga horaria de la Asesoría Pedagógica a la categoría de la Escuela.

I - 4ª IMPLEMENTACIÓN DE LAS HORAS DE PLANIFICACIÓN Y TALLERES

a)- En este punto se ponen de manifiesto las siguientes irregularidades que alertan contra la aplicación de la Transformación Curricular y del régimen de Profesor por Cargo:

*A pesar de que las horas de creación para Planificación y Talleres al

2º y 4º año, están, según se afirma, presupuestadas. Las mismas no han sido totalmente asignadas debido a la demora en recibir de la D.E.M.Y.A. la disposición correspondiente. Se exige por lo tanto la inmediata regularización de esta situación tanto en la designación como en el pago de horas.

*Muchos docentes se han visto perjudicados por el cese de sus horas de Planificación al 31-12-91. Ante ello A.G.M.E.R. reitera que las horas no aulicas no pueden ser cercenadas arbitrariamente ya que las mismas

forman parte del cargo que desempeña el profesor.

I - 5ª DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS TITULARES EN DISPONIBILIDAD POR CAMBIO DE PLANES DE ESTUDIO

a) - Se exige en este punto la aplicación de criterios claros y uniformes, sin perder de vista que el objetivo debe ser la generalización a breve plazo del régimen de profesor por cargo.

continúa en el próximo número:

LEEMOS EN LOS DIARIOS

Descendió la Tasa de desocupación ... ?

Mientras el Presidente de la Argentina anuncia enfáticamente en su gira por el mundo de las "Mil y una Noche" (o de "Alí Babá y los 40 ladrones"), que la tasa de desempleo ha descendido ya a "menos del 4 por ciento" en la edición de "El Diario" del domingo 10 de mayo, en su página dos se titula un artículo: "Los pedidos de subsidio de desempleo se incrementarán el ciento por ciento". Este subsidio de desempleo, establecido en la ley (curiosamente) denominada "de empleo" abona en su máximo porcentaje \$ 120,00 para aquellos trabajadores despedidos después del 26 de diciembre último. Según la información "...los beneficiarios son en su mayoría casados y hombres..."

Esta información fue suministrada por el Gerente de Prestaciones de la Administración Nacional de Seguridad Social. Evidentemente el presidente viajero no debe haber recurrido a esta fuente para realizar sus afirmaciones...

¿...EL PAIS DEL TURCO...?

Para los trabajadores de la educación de nuestro país, uno de sus mayores orgullos es afirmar en cualquier parte del mundo que somos argentinos. ¿Qué podrán opinar nuestros alumnos de un presidente que afirme sus ancestros antes que su propia nacionalidad...? No otra cosa podemos preguntarnos al leer el mismo diario y en la misma página antes citados: "Sentiré una enorme gratitud, placer y beneficio si los empresarios turcos van al país del turco a invertir..."

Además también ignorábamos que Argentina pertenece a un "Turco" ... Serán esas las cosas del primer mundo a las que nos tendremos que acostumar...?

¿DONDE ESTAN QUE NO SE VEN?

Reproducimos sin comentarios una parte del aviso de página 10 (Casi completa) publicado el domingo 10 en "El Diario" de Paraná.

ARQUITECTURA

Con una inversión de \$ 4.600.000, realizada en estos 5 meses, se ejecutan 363 obras en las áreas de educación, salud, seguridad y justicia:

ESCUELAS PRIMARIAS:

59 nuevas escuelas y 234 ampliaciones/ reparaciones.

ESCUELAS SECUNDARIAS: 17

nuevas escuelas y 25 ampliaciones/ reparaciones

CRECE
ENTRE RIOS
CON MAS OBRAS PUBLICAS